



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Pedro fey de Salazar Abogado de los R. Consejo Real de  
maior por su Mag. de ella y su Juicio en conguencia  
de la aprobacion que pidió a la eleccion de Defensores  
y demas ofiziales que en ella se expresan y escribio Juan  
m. de D. Juan de Moya Salazar D. Juan del Campo Ma  
rin D. Joseph torrence Cuellar y D. Anonimo Lanza las  
que Defensores anuales mudam<sup>te</sup> a lectos D. del cargo m. Juan  
D. Diego Masin Lacy y D. Fran Lanza machos Alcaides  
de la Santa hermandad Diego moreno Salinas mayas  
dono de proprio O. Pedro fey orozco menor dho. Sr.  
dico que todos los sus dho. hizieron por Dios m. e. y para  
señal de Cruz en forma de dho. y cargo del ofizicacion se  
fender el muerzio de la Quaxima Consejo de ma. O. Laca  
zinas y amparar a los pobres y de cumplir bien y fided.  
con la obligacion de sus empleos para que cada uno de los  
Defensores ante el dho. Conubuculo dho. Defensores mayas  
mo de proprio y jurato renuncaron en el lugar que les conyeta  
Jaurmimo Cum encargo a los dho. D. Diego Masin Lacy  
y D. Fran Lanza Machos como tales Alcaides de la herman  
dad de los herales y residendolos ofizicacion del mismo modo  
Cumplir con dho. encargos y lo firmaron los que raxon de sus

Mas don fey  
de Salazar  
D. Joseph torrente O. de D. Lopez  
Cuellar O. de  
D. Diego Masin Lacy  
D. Fran Lanza Machos  
Juan de Moya Salazar  
Juan de Moya Salazar

